Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Gobernación del Cauca

PROYECTO:

"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca.

FORMULADOR

JOSÉ GREGORIO LÓPEZ ALARCÓN
Contratista Programa de Alimentación Escolar-PAE

POPAYÁN, FEBRERO DE 2023

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. INFORME DEL PROYECTO 5
4. MARCO LEGAL 6
5. ANALSIS DE PARTICIPANTES 7
6. UBICACIÓN GEOGRAFICA 8
6.1 Características de la población: Grupos étnicos que habitan el departamento del Cauca. 10
6.2 Localización 13
7. CIFRAS ESTADISTICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CAUCA 13
7.1 Cobertura educativa en el departamento del Cauca 13
7.2 Matricula 15
7.3 Tasa de Cobertura Bruta 16
7.4 Tasa de Cobertura Neta 17
7.5 Tasa de Deserción intra-anual 18
8. Diagnóstico situacional 20
8.1 Distribución de la población por zona 20
8.2 Distribución de la población por grado escolar 21
8.3 Distribución de la población por sexo 21
8.4 Distribución de la población por grupo poblacional 22
8.5 Ubicación de los establecimientos por zona urbana y rural 23
9. PROBLEMA CENTRAL 23
9.1 Descripción del problema 23
9.2 Causas 24
9.2.1 Directas 24
9.2.2 Indirectas 24
9.3 Consecuencias 24
9.3.1 Directas 24
9.3.2 Indirectas 24
9.4 Árbol del problema 25
10. ANÁLISIS DE OBJETIVOS 26
10.1 Objetivo general 26
10.2 Objetivos específicos 26
10.3 Productos 26
10.4 Resultados 26
10.5 Metas 26
10.6 Árbol de objetivos 27
11. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA 28
11.1 Descripción de la alternativa 28
12. RELACIÓN DEL PROYECTO 38

13. ALCANCE DEL PROYECTO-ENTREGABLES 29
13.1 Población objetivo de la intervención 29
14. BENEFICIOS DEL PROYECTO. 30
15. CARACTARÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. 30
15.1 características técnicas de la canasta 30
16. ESTIMACIÓN DELVALOR LA RACIÓN PARA LA CANASTA EN CASA. 32
17. CRONOGRAMA Y CADENA DE VALOR. 33
18. PRESUPUESTO DETALLADO. 34

1. INTRODUCCIÓN.

Lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativo oficiales, hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, constituyéndose la educación en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, contribuyendo con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016).

La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales, hace que la privación del goce efectivo del derecho materializada en la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación; no obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, además de afectar indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

Existen factores endógenos y exógenos que afectan directamente el desarrollo escolar de nuestros niños, definiendo los factores endógenos, llamados en general aptitudes, lo que un niño puede hacer física e intelectualmente como resultado de sus dotes iniciales y de la historia de su desarrollo; por ejemplo, la capacidad de aprender refleja en parte la aptitud del niño para el estudio, del mismo modo, las características socioemocionales que son en la infancia la independencia, la motivación, la autonomía, el control de los impulsos y la estabilidad, entre otras características de la personalidad, representan factores endógenos denominados actitudes. Pero aptitud y actitudes no son sólo elementos que el niño posee y que determinan la escolaridad, sino también resultado de la escolaridad.

Un factor endógeno que afecta la capacidad general y específica para aprender, antes y después de la escolarización, es la alimentación, existiendo elementos para afirmar que la malnutrición de los niños desde la primera infancia, es un factor importante del desaprovechamiento escolar; en este sentido, la escuela enseña a aprender y ésta es una de las maneras más directas en que forja las aptitudes del niño; en síntesis, desde lo endógeno una buena alimentación balanceada influye en el desarrollo cognitivo, de lenguaje, memoria, atención entre otros aspectos en la edad escolar y que al final se ven reflejados en la apropiación del conocimiento y por ende en el nivel educativo del estudiante, y por qué no de la institución educativa.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 2113 de 2022, declaró la existencia de una Situación de Desastre de Carácter Nacional por el término de doce (12) meses, a fin de dar respuesta humanitaria a la población afectada por la temporada de lluvias asociada al fenómeno de “La Niña”; en este sentido, el artículo 4 del referido decreto estableció la Línea de Intervención 1.2 denominada “Hambre Cero”, que prevé iniciar el proceso de recuperación temprana de los efectos causados y de las condiciones de vida digna de la población.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

En armonía con lo anteriormente expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender - UApA expidió la Resolución 363 de 2022; mediante la cual se establecieron "Los Lineamientos Técnicos, Administrativos y las Condiciones Mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional – Línea de intervención 1.2 Hambre Cero", y posteriormente, expidió la Resolución 364 de 2022, corregida por la Resolución 368 del mismo año, con la cual esta entidad asignó y distribuyó recursos a Entidades Territoriales Certificadas priorizadas, con el objetivo de contribuir al bienestar, la permanencia y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en sedes educativas oficiales durante el término de la referida declaratoria.

Por lo anterior, surge desde la Gobernación del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura, la necesidad de formular el proyecto de **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "**42 Motivos Para Avanzar" – Línea Estratégica: Equidad para la paz Territorial, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media**, que está orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Formulación del proyecto se justifica en la aplicación de la Resolución 363 del 22 de noviembre de 2022 "Por la cual se expide los lineamientos técnicos, administrativos, y las condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional – línea de intervención 1.2 Hambre Cero y que tiene como objetivo Contribuir al bienestar, la permanencia y la seguridad alimentaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en sedes educativas oficiales, mediante la entrega de una canasta de alimentos equivalente al complemento alimentario que se suministra en el PAE, para la preparación y consumo en casa en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional – línea de intervención 1.2 Hambre Cero. Los lineamientos son de obligatorio cumplimiento y aplicación para la entidad territorial, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 00335 de 2021.

El proyecto se tiene como meta de la atención de **119.914** niños, niñas, adolescentes y jóvenes debidamente registrados, priorizados y focalizados en el SIMAT con una inversión de **OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($8.393.980.000),** distribuidos en los 41 municipios no certificados del departamento.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

2. JUSTIFICACIÓN

La educación es un componente central del desarrollo humano sostenible, con influencia directa en la integración social, en la construcción de la ciudadanía y en la habilidad de los pueblos para enfrentar la productividad en el contexto global.

Uno de los requerimientos principales para que una sociedad logre adaptarse a cambios sociales y tecnológicos acelerados, es que la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes tengan experiencias de desarrollo óptimas, las cuales son favorecidas por las interacciones sociales adecuadas y por la educación, una adecuada educación se asocia con mayores niveles de salud, mejor situación económica, mayor participación cívica y menor criminalidad, lo que trae beneficios directos a las y los estudiantes, y representa beneficios indirectos para las generaciones siguientes.

Por otro lado, es pertinente señalar que estar fuera del colegio puede dejar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en una peligrosa situación de improductividad, dañina en cuanto no proporciona las experiencias de éxito que toda persona necesita, y arriesgada porque implica mayores probabilidades de caer en conductas problemáticas, aquí la importancia de permanecer en espacios de interacción de enseñanza-aprendizaje.

Los ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstas y éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos; las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar. La repitencia implica un desfase respecto de la edad promedio del nivel al que se pertenece y una trayectoria escolar poco fluida que afecta negativamente la confianza de la persona en sí misma y en la institución educativa; no se considera una solución si no se acompaña de trabajo preventivo; abandonan el sistema educativo porque carecen de los recursos para costear materiales didácticos, vestuario, pasajes (especialmente si hay una distancia considerable entre el lugar de residencia y el centro educativo) y alimentación entre otros. La pobreza no sólo significa limitaciones en lo económico y material, sino que es frecuente que se acompañe de mayor desempleo, depresión, desesperanza, violencia y estrés. Por su parte, se ha encontrado que la salud y la nutrición son predictores de adecuado rendimiento académico; no en vano los expertos consideran que la formula nutrición-desarrollo mental tiene, en la mayoría d ellos casos, una relación directamente proporcional con el desempeño académico del niño en su etapa escolar y el asunto se torna aún más delicado toda vez, que de acuerdo con documentos del Banco Mundial escrito por el Médico Reynaldo Martorel, los efectos de la desnutrición en la primera infancia (0 a 8 años) pueden ser devastadores y duraderos, Además esta impide el desarrollo conductual y cognitivo y afecta el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha comprobado que la alimentación escolar contribuye, no solo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje, lo que justifica la necesidad de la implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE en los 41

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, contribuyendo con el acceso y permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial.

Dada la complejidad del fenómeno de la deserción y la multiplicidad de factores que intervienen en éste, la entrega de complementos alimentarios desde el Programa de Alimentación Escolar-PAE, aunque significativos para muchas y muchos estudiantes que se han beneficiado, podrían ser insuficientes, pero han resultado necesarios para reducir sustancialmente el abandono escolar.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
Duración días.	**30** días vigencia 2023
Entidad:	Gobernación del Cauca
Representante Legal:	Elías Larrahondo Carabalí- Gobernador
Secretaría Responsable:	Secretaría de Educación y Cultura del Cauca
Nombre del secretario:	AMARILDO CORREA OBANDO
Oficina y/o programa	Cobertura Educativa / Programa de Alimentación Escolar-PAE
Contacto Ente Territorial	Yenny Melo Cortes – Profesional Universitario Líder Programa PAE
	Teléfono: (092)0244201 Ext: 153-120 – Celular: 3105315599
	E-mail: pae.educacion@cauca.gov.co
Formulador:	José Gregorio López Alarcón – Ingeniero de alimentos contratista Celular: 3127524031 E-mail: tecnicopaecauca@gmail.com

INFORMACIÓN FINANCIERA.

ENTIDAD APORTANTE	PRE INVERSION - INVERSION 2023
DEPARTAMENTO	
SGP MUNICIPIOS	
NACION-UAPA	$ 8.393.980.000
OTROS	
TOTAL	**$ 8.393.980.000**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

4. MARCO LEGAL

Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones; tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar –PAE.

Resolución 3803 del 22 de agosto de 2016, Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Decreto 2113 de 2022 del 1 de noviembre de 2022, Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.

Resolución No. 363 del 22 de diciembre de 2022, Por la cual se expide los lineamientos técnicos, administrativos, y las condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional – línea de intervención 1.2 Hambre Cero

Resolución No. 364 de diciembre 22 de 2022, Por la cual se asignan y distribuyen los recursos del rubro de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC priorizadas en la línea de atención de Hambre Cero en el marco de la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional, para las vigencias fiscales 2022 y 2023.

Resolución 368 del 26 de diciembre de 2022, Por la cual se corrige un yerro en los artículos 1 y 2 de la Resolución 364 de 22 de diciembre de 2022

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

5. ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES.

El Programa de Alimentación Escolar, hace parte del Plan de Desarrollo del Departamento: "42 Motivos para Avanzar" plan que se construyó con una metodología participativa a través de encuentros para interpretar las necesidades y propuestas de solución expuestas por 7.590 ciudadanos y ciudadanas que participaron en las mesas sectoriales realizadas en los diálogos regionales y 365 que aportaron sus ideas haciendo uso de internet a través del formulario digital y por primera vez se cuenta con la participación de más de 3.800 niños, niñas y adolescentes que desde 31 Instituciones Educativas discutieron y priorizaron necesidades y propuestas para el desarrollo del Cauca.

El primer espacio de participación se materializó en 7 subregiones a través de mesas de dialogo participativo e incluyente, donde el señor gobernador y su gabinete departamental presidieron la realización de nueve encuentros (9) regionales, tomando relevancia especialmente El Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia además de ser un alivio económico familiar, y que busca en el plan de desarrollo del cuatrienio ser fortalecida como mecanismo para garantizar la continuidad de los estudiantes en su proceso educativo como servicio de apoyo a la permanecía con alimentación escolar.

Para garantizar el seguimiento a la implementación y ejecución del programa y del proyecto se contará con supervisión y profesionales de apoyo a la supervisión, que darán cuenta de la ejecución administrativa, técnica y financiera. Los beneficiarios, las familias y las instituciones educativas harán parte del ejercicio de gestión y control social mediante las veedurías ciudadanas y los comités de alimentación escolar con el acompañamiento de los municipios.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

PARTICIPANTES			
ACTOR	**EXPECTATIVA**	**APORTE O GESTION**	**POSICION**
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Orientar y articular la implementación del programa sobre los estándares que definen los lineamientos técnicos y administrativos del programa.	Brindar asistencia técnica en la formulación, estructuración y ejecución del programa.	Cooperante
Gobernación del Cauca	Formular, financiar y ejecutar el proyecto; ejercer la supervisión, seguimiento monitoreo y control a la ejecución. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de control social.	Destinar recursos humanos, financieros y de apoyo técnico para la estructuración y ejecución del proyecto.	Cooperante
Municipios no certificados	Concurrir en la financiación del programa en su territorio. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de control social.	Coordinar, articular y ejecutar la atención del PAE, realizando seguimiento a la ejecución del proyecto y operación del programa en los territorios.	Cooperante
Establecimientos educativos	Mejorar el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en todos los niveles de educación.	Garantizar la atención de los estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos y las normas vigentes.	Cooperante
Niños, Niñas, jóvenes y adolescentes	Acceder al sistema educativo y permanecer en él hasta culminar sus estudios.	Recibir el servicio de alimentación que ofrece el programa en las condiciones establecidas, participando activamente en la implementación del proyecto	Beneficiario
Padres de familia	Ingresar a sus hijos al sistema educativo, para que permanezcan en él hasta culminar todos los ciclos básicos	Ejercer control social al Programa de Alimentación Escolar y apoyar a los hijos para que permanezcan en el sistema educativo.	Cooperante

6. UBICACIÓN GEOGRAFICA.

El Cauca fue creado en el año 1536 y reconocido como Departamento por la Ley 65 de 1910; está situado en la zona sur-occidental de Colombia y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica, con una superficie aproximada de 29.308 km2, equivalente al 2.7% del país, es el doceavo Departamento en extensión, con una altitud desde el nivel del mar hasta los 5.780 metros.

Limita al norte con el Departamento del Valle del Cauca, al oriente con los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, al sur con los departamentos de Putumayo y Nariño y al occidente con el Océano Pacífico.

Forma parte de la denominada: **REGIÓN PACÍFICO**, que articula los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Chocó, con más de 50 municipios y 1.5 millones de habitantes y que la convierte en una apuesta de desarrollo supra-departamental con impactos positivos en los territorios del Departamento.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

El departamento está dividido administrativamente en 42 municipios, siendo su capital Popayán. Se ha agrupado en siete subregiones como parte de la estrategia de planificación con enfoque diferencial territorial.

Como parte del enfoque territorial supra-departamental el Departamento del Cauca integra el denominado **NUEVO EJE CAFETERO DE CALIDAD**, junto a Nariño y Huila con más de 250 mil hectáreas producidas y con impacto económico directo en más de 210 mil familias. Asimismo, es uno de los departamentos núcleo del **MACIZO COLOMBIANO**, con Nariño y Huila, y Caquetá y Putumayo como zonas de influencia, territorio que produce el 70% del agua dulce que se consume en el país.

El Cauca tuvo un crecimiento poblacional de 15,4% en el período intercensal comprendido entre el censo 2005 y el censo 2018, porcentaje superior a la nación que creció en un 12,5%, Los municipios con mayor crecimiento poblacional fueron Suárez y Morales que presentaron una variación de 66% y 59% respectivamente, seguido por Villa Rica, Páez, Totoró, Santander de Quilichao, Toribio, Caldono, Mercaderes, Timbiquí, Piamonte, Popayán, Jambaló, Cajibio, Silvia, Padilla, Timbio, El Tambo, Buenos Aires, Puracé, Piendamó, Patía, Inzá, Argelia y Sucre que tuvieron un crecimiento porcentual menor al 50%. Los municipios que tuvieron disminución de población fueron La Sierra, Guapi, López de Micay, Miranda, Puerto Tejada, Rosas, Almaguer, Balboa, Corinto, Sotará, Bolívar, Florencia, San Sebastián, Caloto, La Vega y Santa Rosa. No se tiene información de crecimiento de Guachené porque es un nuevo municipio creado con posterioridad al Censo General de 2005.

TABLA No 1: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN TOTAL Y POR ÁREA, SEGÚN SUBREGIÓN

ZONA	TOTAL	URBANA	RURAL	HOMBRES	MUJERES
SUBREGIÓN PIEDEMONTE AMAZÓNICO	7.379	634	6.745	3.898	3.481
SUBREGIÓN CENTRO	517.363	294.719	222.644	258.583	258.780
SUBREGIÓN MACIZO	133.143	11.691	121.452	69.742	63.401
SUBREGIÓN NORTE	407.672	173.812	233.860	204.634	203.038
SUBREGIÓN ORIENTE	87.132	6.921	80.211	45.419	41.713
SUBREGIÓN PACÍFICO	71.981	28.335	43.646	36.781	35.200
SUBREGIÓN SUR	167.166	38.532	128.634	85.863	81.303
TOTAL, DEPARTAMENTAL	**1.391.836**	**554.644**	**837.192**	**704.920**	**686.916**

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Departamental e Información estadística (Proyecciones de población municipales 2005 – 2020) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 señala que la mayor parte de la población vive en centros poblados y áreas rurales dispersas (60%), es decir, hay una predominancia de personas viviendo en zona rural, tendencia que se mantiene en la misma proporción con respecto a 2005. La mayoría de las personas que vive en zonas rurales son hombres (51%), mientras que, la mayoría de las personas que vive en zonas urbanas son mujeres (53%). Esta distribución territorial es particularmente importante en la organización de los bienes y servicios del Estado, en tanto requiere una significativa presencia institucional en lo rural; es decir, de una desconcentración en la oferta en educación, salud, justicia, entre otros, que suele estar mayormente ubicada en los principales centros urbanos.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

6.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN: GRUPOS ÉTNICOS QUE HABITAN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Desde el punto de vista étnico, el Cauca está habitado por comunidades indígenas y afrocolombianas que corresponden al 42% de la población así: 110 resguardos indígenas, ubicados en 30 municipios y 86 comunidades indígenas asentadas por fuera de los resguardos. De acuerdo con el Ministerio del Interior (con base en las proyecciones del DANE a junio de 2018), 268.338 personas viven en resguardos. Son 11 los Pueblos Indígenas con asentamiento en el Cauca: Nasa, Yanacona, Kokonukos, Totoró, Misak, Inga, Embaló, Embera Chami, Eperara Siapidara, Kizgo, y Polindara

Los consejos comunitarios, por su parte, son 79 ubicados en 6 subregiones, 20 municipios. La población de comunidades Negras y Afrocolombianas se estima en 255.839 personas.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

Cabildos y Resguardos Indígenas del Cauca

NORTE

Buenos Aires — Las Delicias, Cabildo Alto Naya, Cabildo Pueblo Nuevo Ceral

Caldono — San Lorenzo de Caldono, Pioyá,La Aguada

Caloto — Huellas - Tóez — San Antonio, Las Mercedes, La Laguna Siberia, Pueblo Nuevo, Cabildo Auxiliar La Gaitana del Resguardo de Pueblo Nuevo.

Corinto — Corinto, López Adentro

Jambaló — Jambaló

Miranda — La Cilia Miranda

Santander de Quilichao — La Concepción, Guadualito, Munchique Los Tigres, Nasa Kiwe Tekh Ksxaw, Canoas

Suárez — Cabildo Cerro Tijeras

Toribío — Toribío, San Francisco, Tacueyó

ORIENTE

Inzá — Calderas, La Gaitana, San Andrés de Pisimbalá, Cabildo San Antonio de Pedregal, Santa Rosa de Capisisco, Tumbichucue, Cabildo Turminá, Yaquivá

Totoró — Paniquitá, Polindara Jebala Totoró

Páez — Avirama, Belalcazar, Chinas, Cohetando, Lame, Mosoco, Ricaurte, San José, Suin, Tálaga, Tóez, Togoima, Vitoncó, Wila, Pickwe Tha´Fiw, Cabildo Indígena Bello Horizonte, Cxhab Wala Luucx, Cabildo Ukwe Kiwe,

PACÍFICO

Guapi — Comunidad Partidero

López de Micay — Resguardo Belen de Iguana, Comunidad Guadualito -Resguardo Indígena Belen de Iguana, Resguardo Isla del Mono, Resguardo Playa Bendita, Resguardo Playita - San Francisco, San Francisco Las Vueltas

Timbiquí — Comunidad Indígena Calle de Santa Rosa-Resguardo Calle de Santa Rosa, Comunidad la Sierpe -Resguardo Calle Santa Rosa, Comunidad La Peña- Resguardo Calle de Santa Rosa, Comunidad la Union Malaga -Resguardo Calle de Santa Rosa, Resguardo San Miguel de Infi, Comunidad el Paramo -Resguardo San Miguel de Infi, Resguardo San Isidro Bubuey, Resguardo La Nueva Unión, Comunidad San Francisco -Resguardo Guangui, Comunidad Agua Clarita -Resguardo Guangui, Comunidad Angostura- Resguardo Guangui, Comunidad Peña Tigre -Resguardo Guangui

CENTRO

Popayán — Poblazón, Pueblo Kokonuko, Quintana, Cabildo San José de Julumito, Cabildo Yanacona Popayán

Cajibío — Path Yu, Cxayu`ce Fiw, Cabildo Cofradia

El Tambo — Alto del Rey, Cabildo Gaurapamba, Cabildo de Chapa

Morales — Muse Ukwe, Honduras, Agua Negra, Chimborazo, Cabildo Nueva Esperanza. Guambianos San Antonio, Cabildo Nuevo Horizonte

Piendamó — La María, Cabildo Menor Ambaló, Cabildo Nasa Raices de Oriente.

Timbío — Cabildo Kite Kiwe

Puracé — Paletará, Kokonuko, Puracé

Silvia — Ambaló, Pitayó, Quichaya, Kizgó, Tumburao

Sotará — Peñon Sotará, Wejxia Kiwe, Río Blanco,

PIEDEMONTE AMAZÓNICO

Guayuyaco, La leona, Las Brisas, San Rafael,La Floresta - La Española Inga de Wasipanga

SUR

Bolívar — Cabildo Cerro Tijeras

MACIZO

Almaguer — Caquiona

La Sierra — Cabildo Frontino, El Oso, Cabildo El Moral, Puera del Macizo

La Vega — Guachicono, Pancitará, Cabildo Santa Barbará, Cabildo Nueva Argelia, Cabildo Paraiso

San Sebastián — San Sebastián, Papallaqta

Santa Rosa — Cabildo San Juan

Rosas — Cabildo Inti Yaku, Mandiyaku

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

SUBREGIONES

CONSEJOS COMUNITARIOS DEL CAUCA

CENTRO						
CAJIBIO	Palenque Raices Africanas					
EL TAMBO	Comunidad Negra					
NORTE						
BUENOS AIRES	Cuenca del rio Cauca y microcuenca del rio Teta-Mazamorrero	Rio Cauca	Cerro Teta	Cuenca rio Timba	Cuenca rio Blanca La Alsia	
CALOTO	Quita Calzón	Yarumito	Zantafro	Bodega Guali	Rio Paloquintero	Corregimiento centro Calóto - Pandao
CORINTO	Barranco Guengue	Jagual La María	La Paila y barrios de Corinto			
GUACHENE	Brisas del rio Palo	Rivera del rio palo	Comunidad negra de pilamono de palenque	Zajon de Potoco		
PADILLA	Juan José Nieto	Unión Yarú	Severo Mulato			
PUERTO TEJADA	Rio palo	Palenque monte Oscuro	Riberas del rio Palo y la Paila			
MIRANDA	Ortulin	Comzoplan	Afromirandeño			
SANTANDER DE QUILICHAO	Rio la Quebrada	Aires de Garrapatero	Zanjon de Garrapatero	Cuenca del rio Páez Quinamayó - Curpaq	Afrolomitas	
SUAREZ	Las brisas	Mindala	La Meseta	La Toma	Aznasu Pureto	Bellavista Agancge
VILLARICA	Territorio de Paz	Quebrada Tabla				
ORIENTE						
PAÉZ	Capitana II de itaibe					
GUAPI	Comunidades negras del alto Guapi	Del rio Guajui	Del rio Napi	Del rio san Francisco	Guapi Abajo	
LÓPEZ	De la Mamuncia	Del rio Chuare	Playón rio Sijí	Los maglares del rio Micay	San Joc parte alta del rio Micay	
TIMBIQUÍ	Cuenca del rio sanbernardo Patía norte	Negros unidos	Negros en acción	Parte alta sur del rio Saija	Parte baja sur del rio saija	Renacer negro
SUR						
BALBOA	La nueva Esperanza de la Lomita					
PATÍA	Afro de la comunidad de la Florida	Comunidad negra del Puro	Comunidad negra del Angulo y el Rincón	Comunidad afro de Guayabal	Comunidad negra de la Pedegrosa	Afro del corregimiento de Méndez
	Vereda Las Chulas	Comunidad negra de las veredas, la Ventica, Patía Piedra de moler, Pueblo nuevo, San pedro, Potrerillo, y Miraflores	Comunidad negra Afro del corregimiento de el Estrecho	Raices afrodecendientes de Galíndez - Conafro	Poblaciones de los corregimientos de Capellanias	Corregimiento de Carbonero
MERCADERES	Territorio ancestral del municipio de Mercaderes Cauca					
MACIZO						
LA SIERRA	Negritudes asociación afrocolombiana de la sierra sector occidente					
PACÍFICO						
GUAPI	Bajo Guapi	Alto Guapi	Guajui	San Francisco	Napi	
TIMBIQUÍ	Negros Unidos	Renacer Negro	Negros en Acción	Cuerval de Guayabal	Parte Baja del Río Saija	Parte Alta Sur del Río Saija Parte Alta Norte (Patía) del Río Saija
LÓPEZ DE MICAY	Playón	Sanjoc	Integración	Manglares	Mamuncia	

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

6.2 LOCALIZACIÓN

El departamento del Cauca se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia entre los 00°58' -03°19' de latitud Norte y los 75°47' - 77°57' de longitud Oeste, con una superficie de 29.388 km2 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2000), presentando un gradiente altitudinal desde el nivel del mar hasta aproximadamente los 5.300 m de altitud, cubriendo todos los pisos térmicos presentes en el país. Posee una superficie de 3.135.131 has distribuida en 42 municipios. Limita, al norte con el Valle del Cauca, al noreste y este con los departamentos de Tolima y Huila respectivamente, al sureste con Caquetá y Putumayo, al sur con Nariño y al occidente con el océano Pacífico, donde se ubican las islas de Gorgona y Gorgonilla, en jurisdicción de Guapi. Cuenta con un área marítima comprendida entre la línea de costa y una línea paralela a esta, ubicada a 12 millas náuticas, equivalente a 433.259 ha de plataforma marítima sobre la costa de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí.

El proyecto se ejecutará en los establecimientos educativos oficiales de 33 Municipios no Certificados del Departamento del Cauca, para lo que se tiene proyectado las siguientes zonas de operación:

ZONA	MUNICIPIOS
NORTE	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio y Villa Rica.
CENTRO	El Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó y Silvia
COSTA	Guapi, López de Micay y Timbiquí
ORIENTE	Inzá, Páez, Puracé y Totoró
MACIZO	Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Sotará, Timbio
SUR	Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes

7. CIFRAS ESTADISTICAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CAUCA.

7.1 COBERTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Los sectores oficial y privado ofertan cupos para diferentes grados de las jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, agrupados en niveles de escolaridad de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TABLA No 2: Niveles y Grados Educativos Ofrecidos en el Departamento	
Niveles	Grados
Preescolar	Transición (grado 0)
Primaria	Grados 1 a 5, Educación especial, aceleración y ciclos 1 y 2.
Secundaria	Grados 6 a 9, ciclos 3 y 4.
Media	Grados 10 y 11, ciclos 5 y 6.
Complementario	Grados 12 y 13 (I.E. Normales)

El sector oficial está compuesto por:

- Estudiantes antiguos que se promocionan al siguiente grado escolar y repitentes, a quienes la Secretaría de Educación les garantiza la continuidad en el sistema educativo oficial.

- Estudiantes nuevos que solicitan un cupo, que corresponden a:
 a) Niños y niñas de 5 años que finalizan su ciclo de educación inicial en los jardines infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
 b) Población que demanda un cupo educativo para cualquier grado de escolaridad, como niños, niñas y jóvenes que provienen del sector educativo privado o que se encuentran por fuera del sistema educativo.

El **96%** de la matrícula en los 41 municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca es atendida por el **Sector Oficial**, siendo un total de **223.481** estudiantes (Incluida la matrícula de niños, niñas, adolescentes y adultos), lo que significa que la solución de las necesidades educativas de la población en edad escolar recae casi en su totalidad en el sector público, administrado por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, tan solo un **4%** que equivale a **9.054** estudiantes, pertenece al **Sector Privado**.

Los establecimientos educativos en los 41 municipios no certificados se encuentran distribuidos por zonas de la siguiente manera:

Sector	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Oficial	195.810	191.958	191.098	193.055	182.395	181.359
Contratada	42.616	42.601	41.736	37.684	29.977	33.068
Privada	9.352	8.817	9.632	9.934	10.424	9.054
Total	**247.778**	**243.376**	**242.466**	**240.673**	**222.796**	**223.481**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos SINEB 2010 a 2020

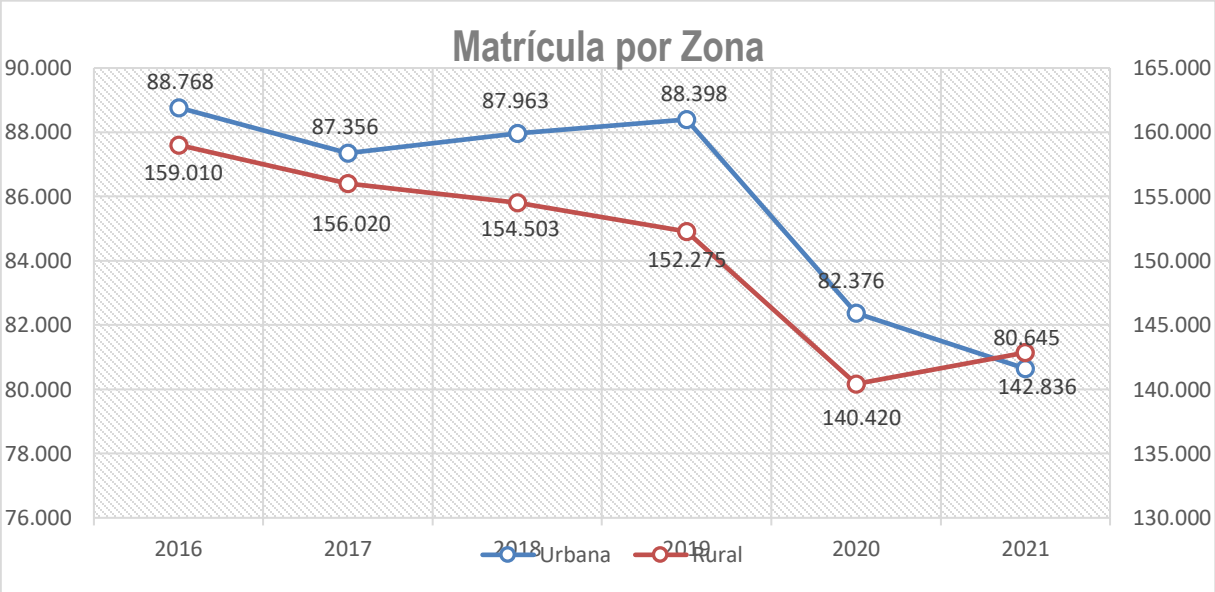
Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

7.2 MATRICULA

A continuación, las cifras del comportamiento de la matricula durante los últimos 6 años donde se observa una tendencia hacia la disminución de la matricula:

TABLA No 4 MATRICULA POR ZONA						
Zona	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Urbana	88.768	87.356	87.963	88.398	82.376	80.645
Rural	159.010	156.020	154.503	152.275	140.420	142.836
Total	**247.778**	**243.376**	**242.466**	**240.673**	**222.796**	**223.481**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) 2016 a 2021



Fuente: Elaboración propia del formulador

Como se observa en la gráfica hay una tendencia hacia la disminución de la matricula y que podría tener relación a la disminución en el crecimiento demográfico. Las familias en Colombia han sufrido transformaciones en las últimas décadas asociadas a los procesos de transición demográfica, modernización, revolución sexual, transformación educativa, inserción de la mujer en la fuerza laboral, entre otros,

Entre las principales transformaciones podemos mencionar algunas como son la reducción en el número de hijos, los aumentos en la maternidad precoz, el aumento de las uniones consensuales y de las rupturas conyugales, el incremento de hogares monoparentales, de hogares unipersonales y de familias reconstituidas (Flórez y Sánchez, 2012). La organización y función de las familias no solo cambia con los

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

cambios sociales, culturales y económicos, sino que también depende de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren.

Para el 2021 se presenta un aumento atípico de la matricula que pudo deberse al impacto que genero la pandemia, como el retorno de familias que habían migrado a departamentos cercanos y en una mínima situación población estudiantil que estaba en el sistema educativo no oficial y se registran en el oficial.

7.3. TASA DE COBERTURA BRUTA.

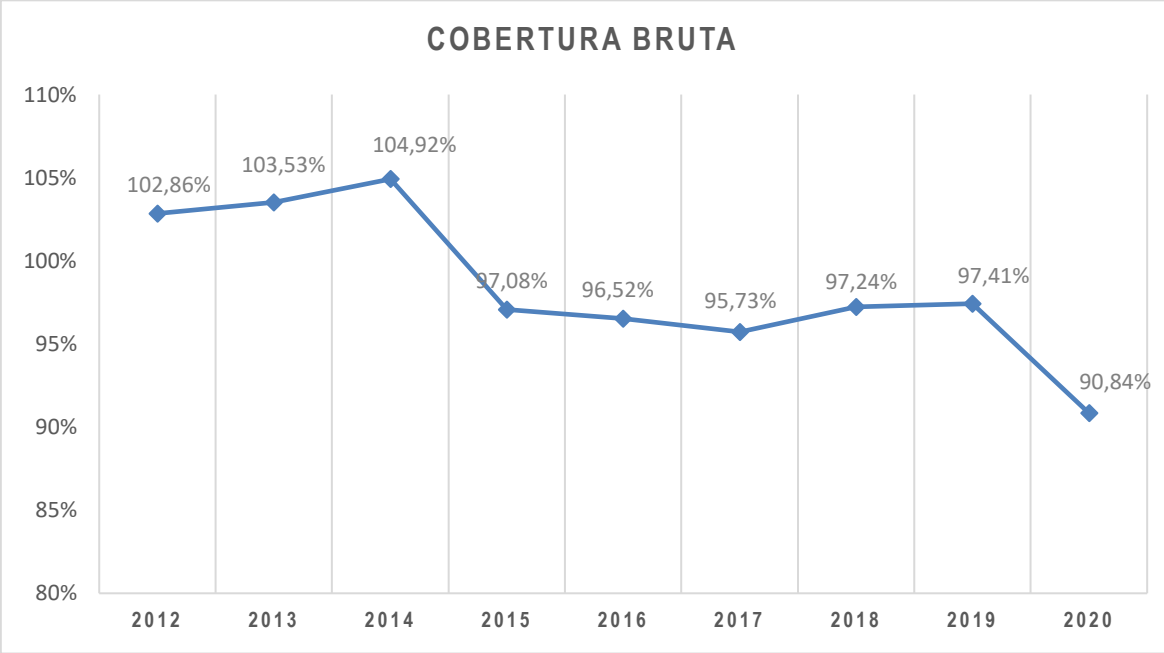
La cobertura bruta, mide cuántos niños están asistiendo a primaria (sin importar su edad) respecto a la población que debería estar en primaria, o sea la población entre 5 y 10 años. Por esta razón las tasas brutas pueden ser mayores al 100%, pues la población que asiste a un nivel determinado, puede ser mayor que la de la edad en la que debería asistir a ese nivel. Esto se presenta con frecuencia, cuando hay ingreso tardío de niños al sistema o cuando hay un alto porcentaje de repitentes y deserción, lo que hace que se quede una proporción alta de niños en un nivel determinado, porque no logran pasar al otro nivel o porque desertan mucho y tienen varias entradas y salidas del sistema, sin lograr promoverse rápidamente de un grado a otro o de un nivel a otro.

Una elevada tasa de cobertura bruta es signo de un alto grado de participación de la población en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. El objetivo de todo sistema a educativo es lograr una tasa bruta de matrícula igual al 100%, lo cual indicaría que el país tiene la capacidad suficiente para atender a toda su población en edad escolar. En los niveles, secundaria y medio por las particularidades del departamento niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural forman parte del registro de matrícula de los establecimientos educativos de la zona urbana (cabeceras municipales) a seguir sus estudios.

TABLA No 5 COBERTURA BRUTA					
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Total**
2012	91,61%	123,55%	98,49%	65,18%	**102,86%**
2013	86,70%	122,12%	99,59%	73,68%	**103,53%**
2014	85,48%	118,43%	106,65%	77,84%	**104,92%**
2015	82,77%	113,30%	94,67%	69,91%	**97,08%**
2016	86,57%	111,71%	95,65%	67,17%	**96,52%**
2017	87,00%	108,68%	96,01%	68,95%	**95,73%**
2018	91,17%	107,31%	99,56%	72,40%	**97,24%**
2019	87,69%	105,12%	100,14%	78,71%	**97,41%**
2020	85,38%	102,42%	91,21%	65,40%	**90,84%**
Variación 2020-2019	**-2,31%**	**-2,70%**	**-8,93%**	**-13,31%**	**-6,57%**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos 2012 a 2020

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co



Fuente: Elaboración propia del formulador

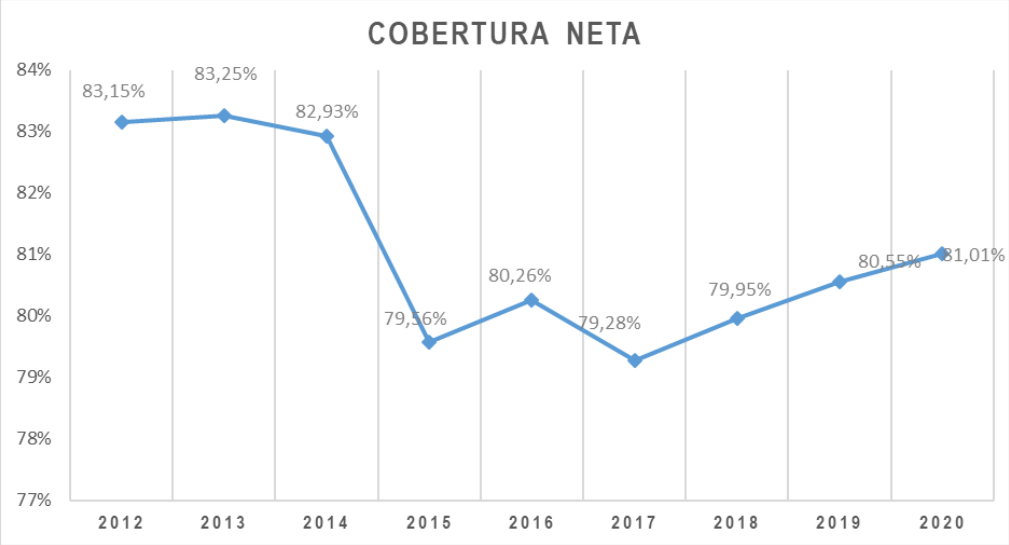
7.4 TASA DE COBERTURA NETA

La cobertura neta mide la proporción de niños en un rango determinado de edad, que están asistiendo al colegio, respecto a la población que en esa edad debería asistir al colegio. Por ejemplo, si se considera que entre los 5 y los 10 años los niños deben asistir a la primaria, la tasa neta mide el porcentaje de niños de esas edades que están asistiendo a la primaria, y así sucesivamente se hace el análisis para el resto de rangos de edad y los niveles educativos. Es decir, es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. El valor máximo que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía al sistema educativo o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados. Si los fenómenos de ingreso tardío y repitencia están muy extendidos, la interpretación del indicador se debe realizar con cuidado por cuanto podría subestimar el nivel de escolarización existente. Por lo tanto, el complemento del indicador no necesariamente establece las personas fuera del sistema.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TABLA No 6 COBERTURA NETA						
AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2012	53,07%	84,47%	58,85%	27,82%	85,90%	**83,15%**
2013	46,67%	84,85%	60,35%	28,49%	85,80%	**83,25%**
2014	45,91%	84,85%	60,95%	28,83%	85,40%	**82,93%**
2015	44,67%	83,01%	58,50%	28,41%	82,12%	**79,56%**
2016	48,85%	83,09%	60,03%	29,64%	82,86%	**80,26%**
2017	50,27%	82,31%	61,09%	29,47%	82,41%	**79,28%**
2018	53,53%	81,97%	62,23%	30,43%	83,30%	**79,95%**
2019	50,32%	81,96%	64,10%	32,13%	83,45%	**80,55%**
2020	51,06%	81,98%	65,28%	34,14%	83,66%	**81,01%**
Variación 2020-2019	**0,74%**	**0,02%**	**1,18%**	**2,01%**	**0,21%**	**0,46%**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos 2012 a 2020



Fuente: Elaboración propia del formulador

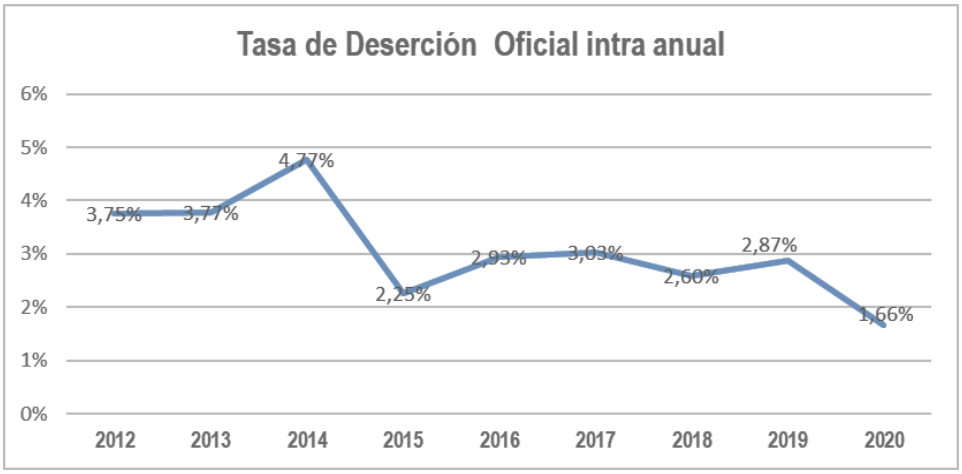
7.5 TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL

Es una medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon. El indicador toma valores en el intervalo [0,1], valores cercanos a cero indican que una menor cantidad de alumnos abandonan el establecimiento educativo y que para los últimos dos periodos de la tabla se evidencia un aumento significativo en la deserción escolar.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

TABLA No 7 TASA DE DESERCIÓN					
AÑO	**Transición**	**Primaria**	**Secundaria**	**Media**	**Total**
2010	0,22%	2,81%	4,59%	3,96%	**3,29%**
2011	1,94%	1,98%	4,00%	3,35%	**2,74%**
2012	2,74%	3,00%	5,07%	4,63%	**3,75%**
2013	1,74%	3,60%	4,68%	3,42%	**3,77%**
2014	1,44%	4,04%	6,62%	5,16%	**4,77%**
2015	2,28%	1,35%	3,57%	2,67%	**2,25%**
2016	2,58%	1,86%	4,47%	3,60%	**2,93%**
2017	2,50%	1,84%	4,61%	4,13%	**3,03%**
2018	2,31%	1,69%	3,88%	2,96%	**2,60%**
2019	2,58%	1,85%	4,02%	4,02%	**2,87%**
2020	1,47%	1,03%	2,25%	2,71%	**1,66%**
Variación 2019-2020	**-1,10%**	**-0,82%**	**-1,76%**	**-1,32%**	**-1,20%**

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca
Sistema de Matrícula (SIMAT) Archivos Establecimientos Educativos SINEB 2010 a 2020



Fuente: Elaboración propia del formulador

Conforme a como se presenta en la gráfica se evidencia una reducción en la tasa deserción intra-anual que puede estar asociada al aumento en el registro de matrícula, las condiciones actuales de la emergencia pueden cambiar el panorama y generar variaciones en la tasa de deserción, asociada a las dificultades que se han presentado para acceder a medios impresos o medios tecnológicos, situaciones que generaría un impacto en el sistema educativo, pero también nuevas migraciones que se puedan por la reactivación económica

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Para determinar la cobertura en la atención en el departamento del Cauca el DNP, a partir del registro de matrícula SIMAT con corte del 30 de octubre de 2022 el DNP realizó la distribución de los cupos y/o beneficiarios en el marco de la estrategia de respuesta humanitaria, línea "Hambre Cero" establecida en el Decreto 2113 de 2022.

Conforme a lo anterior se discrimina la población de la siguiente forma:

Población afectada:	207.239 niños, niñas, jóvenes y adolescentes
Población Objetivo:	119.914 niños, niñas, jóvenes y adolescentes

8.1 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR ZONA.

De acuerdo al corte de SIMAT del 1 de mayo de 2022 y tomando los datos de los **119.914** niños, niñas, jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene que en la zona urbana se ubica el **28%** de los niños, niñas, jóvenes y adolescente y el **72%** se ubica en la zona rural, lo que demuestra la ruralidad del sistema educativo en el departamento.

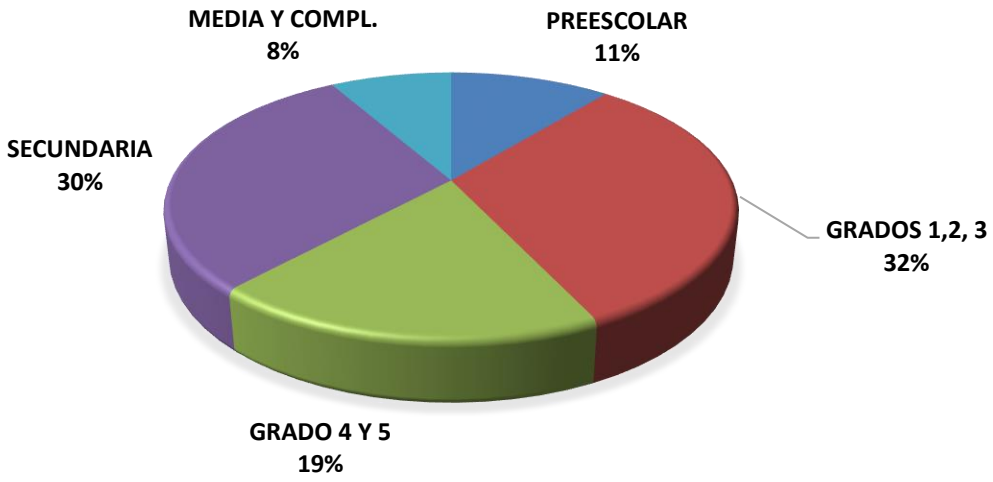


Fuente: Elaboración propia del formulador

8.2 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRADO ESCOLAR

Teniendo en cuenta la resolución 00335 de 2021 en su Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible establece las recomendaciones de energía y nutrientes para grados escolares, basados en la

resolución 3803 de 2016 expedida por el ministerio de Salud y protección social, en este sentido es relevante conocer la distribución de la población por grados escolares que trata este aparte de la resolución en cuanto que influye en la toma de decisiones para establecer el valor ración de los complementos alimentarios que entrega el programa durante la ejecución; es así como se evidencia que de los **119.914** NNAJ registrados en el corte de SIMAT, de la siguiente forma:



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRADO ESCOLAR

.

Fuente: Elaboración propia del formulador

8.3 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO

De acuerdo al reporte de matrícula según el corte SIMAT de niños, niñas, jóvenes y adolescente focalizados para el proyecto el 49% de la población es de género femenino y el 51% es de género masculino.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO



Fuente: Elaboración propia del formulador

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

8.4 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPO POBLACIONAL

Según el corte de matrícula SIMAT del total de niños, niñas, jóvenes y adolescente focalizados para el proyecto el 58% corresponde a población mayoritaria, el 38% corresponde a población indígena, el 4% a población afro descendiente, población raizal 9 NNJA y palenquera 7 NNJA.



Fuente: Elaboración propia del formulador

8.5 UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR ZONA URBANA Y RURAL

Conforme al reporte de la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca para el 2020 se tiene reportada la ubicación de 184 sedes educativas en la zona urbana y 2208 en la zona rural.

TABLA No 10 ESTABLECIMIENTOS POR ZONA						
SECTOR	**2016**	**2017**	**2018**	**Nov.2019**	**Mar. 2020**	**May.2021**
Oficial Urbana	192	185	184	184	184	184
Oficial Rural	2.207	2.205	2.200	2.208	2.208	2.203

Fuente. Cobertura Educativa, Secretaria de Educación Departamental del Cauca Sistema de Matrícula (SIMAT)
Archivos Establecimientos Educativos 2016 a 2021

Para la atención en el calendario 2022 se tiene proyectada la atención de 1.635 sedes educativas en la zona rural, 126 sedes que se atenderán con jornada única, donde 93 son rurales y 33 se encuentran ubicadas en la zona urbana.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

9. PROBLEMA CENTRAL.

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales en la entidad territorial.

9.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de nuestra entidad, propósito que se ve amenazado por la deserción escolar y que para el año 2020 la Tasa de Deserción Escolar fue de 1,66% por encima de la escala del mismo indicador (0 - 1), a su vez relacionado con otros factores que contribuyen a esta situación como:

1. **Abandono escolar:** La deserción es la interrupción del proceso de educación formal, se registra cuando los estudiantes abandonan el sistema educativo después de iniciar el curso lectivo y no se trasladan a otra institución para continuar el proceso. El estudiante que se retira del sistema educativo sin concluir su grado o ciclo, deja incumplidas sus metas como estudiante. La deserción "es un fenómeno social que afecta no sólo al individuo sino también a todo el contexto sociocultural y educacional de la familia" (Brenes, Aróstegui & Monasta, 1996, p. 8). Contribuye con la reproducción intergeneracional de desigualdades sociales, lo que dificulta el fortalecimiento de la democracia. El abandonar los estudios implica menos oportunidades laborales, una calidad de vida limitada y mayor riesgo de vivir en la pobreza, dejando a las personas en alta vulnerabilidad de formar parte de ese gran sector que vive en marginación o exclusión social y económica.

2. **Factor socio-cultural:** La familia, el nivel educativo de los padres y sus aspiraciones ocupacionales. No se trata de que no valoren los beneficios de la educación sino más bien que a lo largo de la biografía escolar de los hijos no han contado con la oferta necesaria para enfrentar las dificultades que ha ido ocurriendo a lo largo del tiempo. Madres, padres y encargados a menudo no tienen las herramientas para una buena comunicación o por razones de trabajo o dificultades personales no están cerca de las y los jóvenes. Es importante mencionar también que el apoyo que reciben las y los estudiantes para su desarrollo en general y para el éxito académico en particular debe venir tanto de las familias como de las instituciones. Idealmente, familias e instituciones se potencian mutuamente para contribuir con los aprendizajes académico y socioafectivo.

3. **Factor socioeconómico y geográfico:** Ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos. Las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar, encontrando que la salud y la nutrición son predictores de un adecuado rendimiento académico.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

9.2 CAUSAS.

9.2.1 Directas.

- Bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.

9.2.2 Indirectas

- Deficiente identificación de necesidades de complementos alimentarios en las instituciones educativas oficiales.
- Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar
- Baja Disponibilidad de insumos alimentarios en las Instituciones educativas oficiales

9.3 CONSECUENCIAS

9.3.1 Directas.

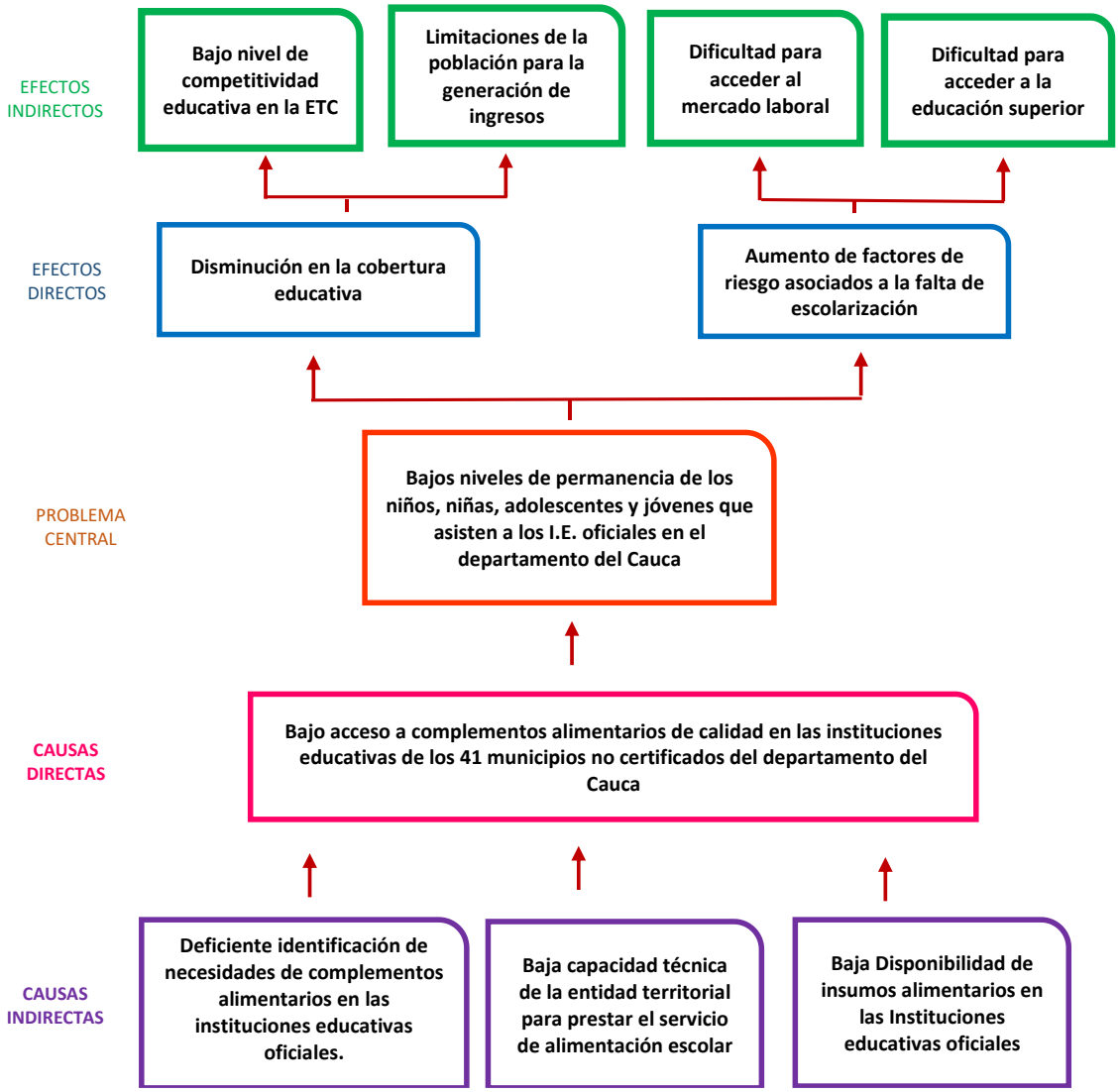
- Disminución en la cobertura educativa.
- Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolarización.

9.3.2 Indirectas.

- Baja competitividad educativa en la entidad territorial.
- Dificultad para acceder al mercado laboral.
- Dificultad para acceder a la educación superior

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

9.4 ARBOL DEL PROBLEMA



Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

10. ANÁLISIS DE OBJETIVOS.

10.1 Objetivo general.

Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de una canasta para consumo en casa.

10.2 Objetivos específicos.

- Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.

10.3 PRODUCTOS

Suministrar un complemento alimentario diario durante el calendario escolar que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, priorizados, focalizados y registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

10.4 RESULTADOS.

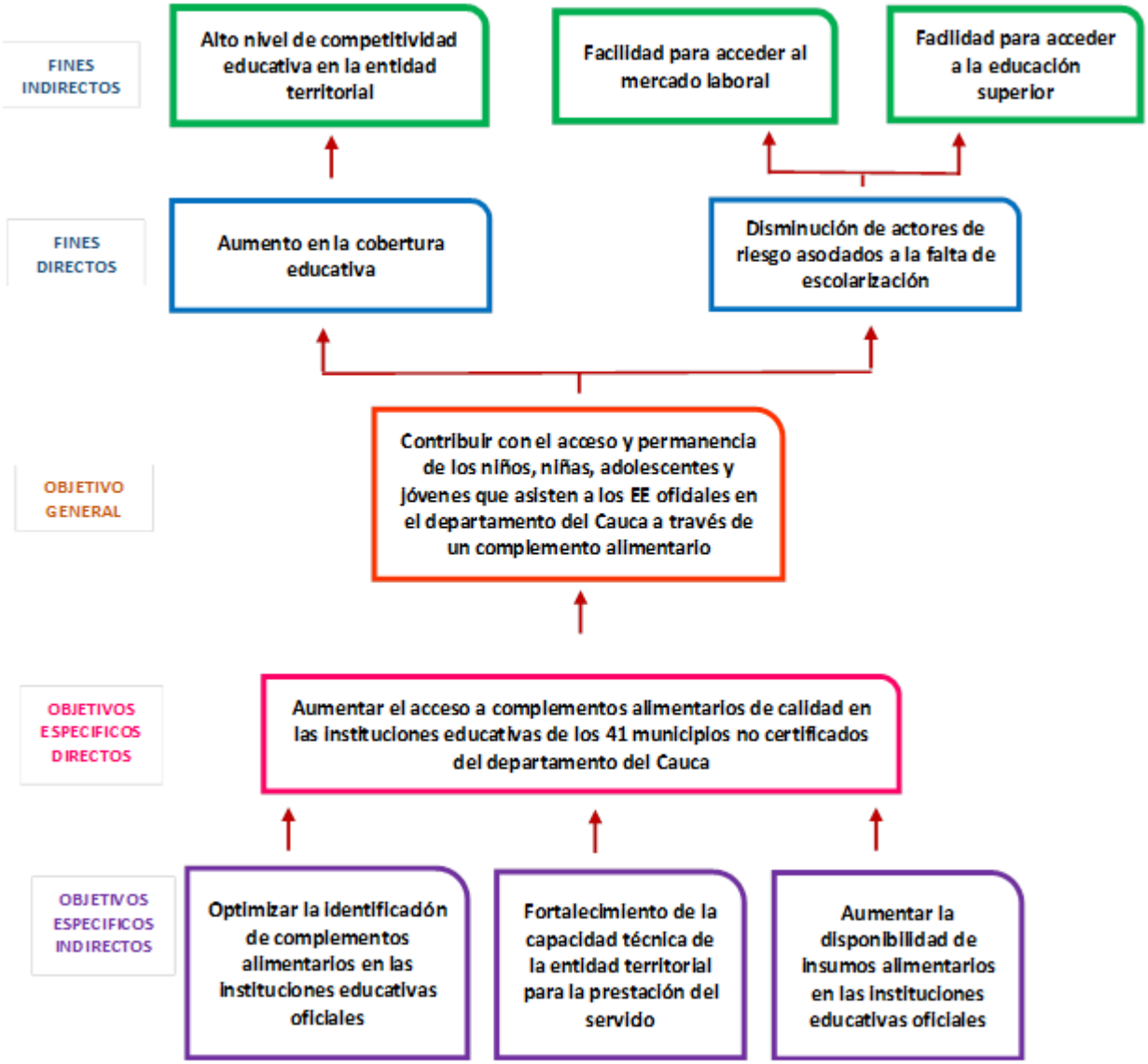
- Aumento en la cobertura educativa.
- Disminución de actores de riesgo asociados a la falta de escolarización

10.5 METAS.

- Alto nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.
- Facilidad para acceder al mercado laboral.
- Facilidad para acceder a la educación superior.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

10.6 ARBOL DE OBJETIVOS



Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

11. ANALSIS DE LA ALTERNATIVA

Atendiendo que el objetivo general del PAE acorde a la definición que trae la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 de los Lineamientos Técnicos PAE, en su Artículo 3 Objetivo General del PAE: Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, aunado a la declaratoria de emergencia por situación de desastre de carácter nacional, en la línea de intervención 1.2. denominada Hambre cero mediante el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022 en concordancia con el artículo 6, parágrafo segundo, expide la reglamentación para atender a la población en tiempo de emergencia en el marco de las políticas educativas para atender las condiciones excepcionales mediante el suministro de una canasta PAE en casay que se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo "***42 Motivos Para Avanzar***" – Línea Estratégica: Equidad para la paz Territorial, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media".

11.1 DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA (véase características técnicas del proyecto)

ACTIVIDAD	META	LINEA BASE	OBJETIVO	RESPONSABLE
Suministro de una canasta PAE en casa en condiciones excepcionales en el marco de la declaratoria de emergencia por situación de desastre de carácter nacional.	1	**119.914**	Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en condiciones excepcionales dentro de la línea hambre cero.	Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

12. RELACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo "2020-2023 "***42 Motivos Para Avanzar***" – Línea Estratégica: Equidad para la paz Territorial, Programa: Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, que está orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades para atender a las condiciones excepcionales en el marco de declaratoria de emergencia por situación de desastre de carácter nacional.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

13. ALCANCE DEL PROYECTO - ENTREGABLES

13.1 POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN.

Con el proyecto se busca realizar una nueva intervención en el marco de la operación del programa de Alimentación Escolar durante la Declaratoria de Emergencia por Situación de Desastre de carácter Nacional, en la línea de intervención 1.2. denominada Hambre cero para la atención de **119.914** niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las áreas rurales y urbanas de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, mediante la entrega de una canasta de alimentos equivale al complemento alimentario que se entrega en el PAE en las Instituciones educativas, con un aporte mínimo del 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes para un periodo de 30 días.

14. BENEFICIOS DEL PROYECTO.

TIPO DE BENEFICIO	IMPACTO
SOCIAL	• Coadyuvar los incentivos que garanticen el acceso y permanencia al sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Departamento del Cauca. • Contribuye con los aprendizajes académico y socio afectivo. • Promover los mecanismos de participación ciudadana. • Reducción de problemas de salud asociados a una mala alimentación. • Fomentar hábitos de estilos de vida saludable.
ECONOMICO	• Reducción del trabajo infantil: acceder a una canasta de alimentos gratis, influye en la toma de las decisiones de las familias, ya que este tipo de transferencia en especie cambia la riqueza de los hogares, generando que estas unidades se sientan menos pobres y con la capacidad de enviar al niño al colegio en vez de al mercado laboral. • Mayor oportunidad laboral al reducir el riesgo de vivir en la pobreza, marginación social. • Reducir los gastos de asistencia escolar de los padres. • Incrementar y apoyar las compras locales

15. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Mediante el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022, el gobierno declara la situación de desastre de carácter nacional, por cuenta de las fuertes lluvias y la probabilidad de la influencia del fenómeno de la 'Niña' que generaría que esta situación se prolongue a 2023. Según cálculos oficiales la afectación se acerca a 8711 de los 1123 municipios del país con pérdida ostensible de cosechas que agrava la situación del precio de alimentos, que ya vienen subiendo por los choques internacionales, la inflación en dólares y la caída del peso, con repercusiones en la seguridad y soberanía alimentaria que se manifiesta en situaciones de hambre.

A través del plan de acción para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, se establecieron tres estrategias que ordenan la atención de la situación de desastre hasta la estabilización, la primera se denomina

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

"Respuesta humanitaria" con prioridad en garantizar medidas que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria con cuatro líneas de intervención: i) Servicios generales de respuesta ii) **Hambre cero** y empleo de emergencia, iii) Subsidios a los agro insumos y producción de alimentos de ciclo corto, iv) Respuesta a emergencias viales.

Considerando lo anterior y en el marco de la Declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional y la respuesta humanitaria a la crisis de hambre, el PAE se convierte en un mecanismo ampliado y movilizador inmediato para contribuir en el bienestar, la seguridad alimentaria de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial.

El último informe del estado de seguridad alimentaria en el mundo de la FAO del 2022 reportó que en Colombia hay 4,2 millones de personas subalimentadas y 13,5 millones de personas no pueden acceder al consumo de una dieta saludable, cifra que aumentó con respecto al 2019 que era de 12,7 millones de personas (FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO, 2022, p. 157 y 189).

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional- ENSIN 2015 en Colombia, evidencia que más de la mitad de los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria (54,2%), lo que significa que no cuentan con suficiente acceso económico a los alimentos y por tanto a una alimentación de calidad y diversa.

En la encuesta Pulso Social publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2022, realizada en 23 ciudades de Colombia, se reportó que solo el 75,3% de los hogares encuestados consumieron tres comidas en el día, 23,2% consumieron dos comidas y el 1,5% correspondiente a 121.814 hogares, solamente una comida durante el día.
Bajo este contexto, se presenta una nueva intervención en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar que tiene como alcance el suministro de un complemento alimentario en condiciones excepcionales durante la Declaratoria de Emergencia por Situación de Desastre de carácter Nacional, en la línea de intervención 1.2. denominada Hambre cero, a través de la entrega de una canasta de alimentos2 para la preparación y consumo por parte del beneficiario en el hogar que contribuya a la mitigación de la inseguridad alimentaria y nutricional en los territorios afectados.

15.1 Características técnicas de la canasta

Modalidad Canasta PAE en Casa: conjunto de alimentos perecederos y no perecederos para la preparación y consumo en el hogar que se suministrará a estudiantes focalizados de la matrícula oficial en situaciones excepcionales (en receso escolar, durante el periodo de la declaración de desastre), como medida para la mitigación de la inseguridad alimentaria y nutricional y la crisis de hambre.

La canasta de alimentos equivale al complemento alimentario que se entrega en el PAE en las Instituciones educativas, con un aporte mínimo del 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes para un periodo de 30 días.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

Las recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes — RIEN, corresponde a la "estimación de la cantidad de las calorías y de los nutrientes que se deben ingerir para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar a partir de las características de los individuos como el sexo, la edad, la actividad física y/o un estado fisiológico específico como el crecimiento, la gestación o la lactancia" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). El cálculo de las Recomendaciones Diarias Ingesta de Energía y Nutrientes se realiza con base en la Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social. considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados; así como el nivel de actividad física moderada.

El análisis de contenido nutricional, aportado por los alimentos en Colombia, se debe realizar a través de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos -TCAC- 2018 del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018), toda vez que corresponde al instrumento que recopila el contenido de nutrientes y el aporte de energía de los alimentos que consume la población colombiana; su continua actualización es de gran importancia siendo su principal aplicación en investigación y formulación de políticas en alimentación y nutrición, así como en las actividades de valoración de ingesta y determinación de necesidad de nutrientes para la población, planeación de alimentación para individuos y grupos, etiquetado nutricional y desarrollo de productos alimenticios, entre otros.

A continuación, se presenta las condiciones para la conformación de la canasta de alimentos de acuerdo a los grupos y cantidades establecidas en la siguiente tabla:

Grupo de Alimentos	Cantidad total entrega	Opciones de alimentos a considerar de acuerdo con disponibilidad en territorio
Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos, plátanos	1 kg (cereales) o 3 kg (raíces, tubérculos, plátanos)	arroz o pasta o harinas para masa derivadas de cereales, papa diferentes variedades, plátano, yuca, arracacha, harinas derivadas
Grupo II. Frutas y verduras.	3 kg (frutas y/o verduras)	Según disponibilidad en territorio y cosecha
Grupo III. Leche y productos lácteos	3,3 litros de leche de vaca entera líquida UHT y 500 g de queso o Leche de vaca entera en polvo x 360g y 500 g de queso o leche de vaca entera líquida UHT x 5,5 litros o Leche de vaca entera en polvo x 900g	Leche de vaca entera líquida o en polvo, queso en variedad disponible en territorio o productos lácteos.
Grupo IV. Carnes, huevos y leguminosas secas	1,5 kg	Leguminosas: fríjol, lenteja, garbanzo, arveja seca verde o amarilla
	15 unidades	Huevo de Gallina (tipo A)
Grupo V. Grasas	250 cm3/250 g	Aceite vegetal, margarina o Mantequilla
Grupo VI. Azúcares	0,5 kg	Chocolate de mesa, panela, cocoa

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

16. ESTIMACIÓN DEL VALOR RACIÓN PARA LA CANASTA EN CASA

Conforme a la Resolución364 de diciembre de 2022, por la cual se asignan y distribuyen los recursos del rubro de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC priorizadas en la línea de atención de Hambre Cero en el marco de la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional, para las vigencias fiscales 2022 y 2023 se estableció el valor de la canasta y que es de **$70.000** que en la Resolución 368 del 26 de diciembre de 2022 Por la cual se corrige un yerro en los artículos 1 y 2 de la Resolución 364 de 22 de diciembre de 2022 en su artículo de ajusta el número de estudiantes beneficiarios a ser atendidos en la entidad territorial Cauca con un total beneficiarios de **119.914** para una asignación total de **$8.393.980.000**

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

17. CRONOGRAMA Y CADENA DE VALOR

EJECUCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2023	FLUJO DE FONDOS
			MES 1 (1 2 3 4) · MES 2 (1 2 3 4) · MES 3 (1 2 3 4) · MES 4 (1 2 3 4) · MES 5 (1 2 3 4) · MES 6 (1 2 3 4) · MES 7 (1 2 3 4) · MES 8 (1 2 3 4) · MES 9 (1 2 3 4) · MES 10 (1)	
EJECUCIÓN FISICA	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Etapa precontractual y contractual		
		Etapa preoperativa		
		Suministro de una canasta de alimentos a estudinates focalizados.	$8.393.980.000	$ 8.393.980.000
		Seguimiento, Monitoreo y control mediante el apoyo a la supervisión a la ejecución del proyecto.		
EJECUCIÓN FINANCIERA		5. Liquidación de contratos.	LIQUIDACIÓN	
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 8.393.980.000

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

18. PRESUPUESTO DETALLADO

Para la implementación del proyecto en la vigencia 2023 el recurso proviene de la siguiente fuente:

TABLA No 1 FUENTES DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD APORTANTE	PRE-INVERSIÓN-INVERSIÓN
NACIÓN-UAPA	$ 8.393.980.000
TOTAL	**$ 8.393.980.000**

El presupuesto destinado al programa de distribuirá en los siguientes rubros:

TABLA No 2 DISTRIBUCIÓN DETALLADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO	No DE BENEFICIARIOS	VALOR DE LA CANSTAS	VALOR ASIGNADO
Almaguer	2.203	$70.000	$ 154.210.000
Argelia	1.307	$70.000	$ 91.490.000
Balboa	839	$70.000	$ 58.730.000
Bolívar	1.760	$70.000	$ 123.200.000
Buenos Aires	5.320	$70.000	$ 372.400.000
Cajibio	6.263	$70.000	$ 438.410.000
Caldono	9.116	$70.000	$ 638.120.000
Caloto	5.442	$70.000	$ 380.940.000
Corinto	4.326	$70.000	$ 302.820.000
Guachené	3.070	$70.000	$ 214.900.000
Guapi	6.939	$70.000	$ 485.730.000
Inzá	6.377	$70.000	$ 446.390.000
Jambaló	3.328	$70.000	$ 232.960.000
La Sierra	1.542	$70.000	$ 107.940.000
La Vega	2.777	$70.000	$ 194.390.000
López De Micay	5.134	$70.000	$ 359.380.000
Morales	4.303	$70.000	$ 301.210.000
Padilla	1.590	$70.000	$ 111.300.000
Páez	494	$70.000	$ 34.580.000
Patía	5.643	$70.000	$ 395.010.000
Puerto Tejada	5.702	$70.000	$ 399.140.000
Puracé	2.468	$70.000	$ 172.760.000
Rosas	1.090	$70.000	$ 76.300.000
San Sebastián	1.090	$70.000	$ 76.300.000
Santa Rosa	3.707	$70.000	$ 259.490.000
Silvia	5.947	$70.000	$ 416.290.000
Sotará	1.340	$70.000	$ 93.800.000
Suárez	517	$70.000	$ 36.190.000
Sucre	1.026	$70.000	$ 71.820.000
Timbiquí	6.736	$70.000	$ 471.520.000

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

MUNICIPIO	No DE BENEFICIARIOS	VALOR DE LA CANSTAS	VALOR ASIGNADO
Toribío	6.088	$70.000	$ 426.160.000
Totoró	3.800	$70.000	$ 266.000.000
Villa Rica	2.630	$70.000	$ 184.100.000
	119.914		8.393.980.000

19. EQUIPO PAE Y EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta que desde la entidad ha definido aplicar la figura de la supervisión dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de o los contratos que se suscriban para la implementación del proyecto bajo la línea de intervención Hambre cero, la entidad dispone del siguiente personal de apoyo, es este sentido no se cargarán al proyecto recursos o actividades adicionales al proyecto dado que las actividades de seguimiento ya se encuentran garantizadas.

TABLA No 5: PERFILES PROFESIONALES QUE CONFORMARIAN EL EQUIPO PAE.

AREA	PERFILES -CARGOS	Cantidad
EQUIPO PAE	Técnico Administrativo	3
	Apoyo a la Coordinador Programa PAE	1
	Ingeniero de alimentos	1
	Nutricionista Dietista	1
	Contador Publico	1
	· Abogado	1
APOYO A LA SUPERVISION	· Abogado	1
	Apoyo componente técnico	3
	Apoyo componente técnico de verificación en campo	5
	Apoyo componente cobertura	3
	Apoyo componente financiero	3
TOTALES		**21**

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Yenny Melo Cortes, Profesional Universitaria de Cobertura- Líder Programa- PAE
Proyecto: José Gregorio López, Ing. de Alimentos Contratista programa PAE

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar